	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. D3M0039 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E630-2022</p> <p align="center">*ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR*</p> <p align="center">EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. D3M0039

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO ABIERTO No. D3M0039 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" EJERCICIO 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:


I.1.- CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E630-2022 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD

*Recibi Convenio Original
 Huber Solorio Aguilar
 20/02/2024*

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. D3M0039 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E630-2022</p> <p align="center"><i>"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"</i></p> <p align="center">EJERCICIO 2023</p>
---	--	--

CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E630-2022 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL LAE. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- LA LIC. ARACELI VEGAS ROJAS, EN SU CARÁCTER DE NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL EL SECO, DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E630-2022 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".


I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO 42060801 (VÍVERES) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000000154-2024 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.

I.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E630-2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. D3M0039 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E630-2022</p> <p style="text-align: center;"><i>"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"</i></p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57903 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,832 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS, LA COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, ENVASADO, ETIQUETADO, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALIMENTOS, COMO: CARNES, LÁCTEOS, QUESOS Y SUS DERIVADOS; HARINAS GALLETAS Y PAN EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES; ABARROTES, CONSERVAS Y LATERÍA EN GENERAL; PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LIMPIEZA; ENSERES DE COCINA; VINOS, LICORES Y BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO DEL CAMPO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O PRESENTACIONES; Y QUE CUENTA PARA TAL FIN, CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE, PROPONE A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES PDC110704E1I, ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000125756, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEB IDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE VILLA ELOÍSA SECCIÓN B MANZANA 8 A-G LOTE 6, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁTL SECCIÓN A C.P. 09700, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS (55) 59423224 Y (55) 59423226, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:


ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

III. EL PROVEEDOR DECLARA QUE:

III.1. CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO D3M0039, PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$439,524.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,098,810.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. D3M0039 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E630-2022</p> <p align="center"><i>"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"</i></p> <p align="center">EJERCICIO 2023</p>
---	--	--

SIXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 727401610730/EGAS/1211/2023 SUSCRITO POR EL DR. AARON PEREZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAE/2354/2023, SUSCRITO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CLÁUSULA SEGUNDA Y SIXTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$36,611.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$88,746.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CURENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.


SIXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024 .

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.


TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

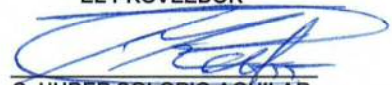
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, POR QUINTUPPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. D3M0039 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E630-2022</p> <p align="center">"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 06 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"</p> <p align="center">EJERCICIO 2023</p>
---	--	---


"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
 REPRESENTANTE LEGAL


"EL PROVEEDOR"


C. HUBER SOLORIO AGUILAR
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA
LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V

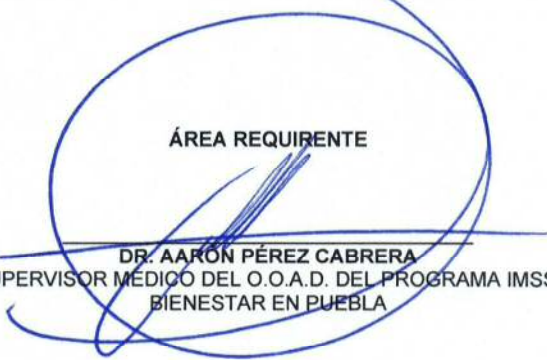
ÁREA CONTRATANTE


C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


EL LAE. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ
 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL OOAD PUEBLA DEL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ÁREA REQUERENTE


DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
 SUPERVISOR MÉDICO DEL O.O.A.D. DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR EN PUEBLA

ÁREA TÉCNICA


LIC. ARACELI VEGAS ROJAS
 NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL EL SECO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.
 D3M0040
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E630-2022**

"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR"

EJERCICIO 2023

**ANEXO 1 (UNO)
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTIDA	Clave	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO GEN ESP DIF VAR								
GRUPO I CARNES Y HUEVO									
1	480101030200	22100071	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	\$126.00	6.00	13.00	\$ 756.00	\$ 1,638.00
2	480108020000	22100061	BISTEC DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	K	\$246.00	11.00	21.00	\$ 2,706.00	\$ 5,166.00
3	480108070000	22100061	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	K	\$246.00	9.00	22.00	\$ 2,214.00	\$ 5,412.00
4	480107030000	22100236	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL PAC 90 G	K	\$154.00	11.00	27.00	\$ 1,694.00	\$ 4,158.00
5	480107040000	22100236	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	K	\$102.00	14.00	36.00	\$ 1,428.00	\$ 3,672.00
6	480106010200	22100027	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$19.00	17.00	61.00	\$ 323.00	\$ 1,159.00
HUEVO									
7	480109010000	22100160	HUEVO ENTERO PZA 55 G	K	\$59.00	23.00	85.00	\$ 1,357.00	\$ 5,015.00
GRUPO II									
LECHE Y DERIVADOS LACTEOS									
8	480201050000	22100179	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	\$25.00	40.00	114.00	\$ 1,000.00	\$ 2,850.00
GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS									
9	480301100000	22100149	GUAYABA	K	\$46.00	10.00	21.00	\$ 460.00	\$ 966.00
10	480301130100	22100188	LIMÓN CON SEMILLA	K	\$38.00	8.00	17.00	\$ 304.00	\$ 646.00
11	480301200000	22100211	NARANJA	K	\$14.00	11.00	32.00	\$ 154.00	\$ 448.00
12	480301210100	22100218	PAPAYA AMARILLA	K	\$29.00	11.00	32.00	\$ 319.00	\$ 928.00
13	480301240000	22100233	PIÑA	K	\$29.00	10.00	22.00	\$ 290.00	\$ 638.00
14	480301250500	22100235	PLÁTANO TABASCO	K	\$26.00	14.00	45.00	\$ 364.00	\$ 1,170.00
15	480301260000	22100253	SANDIA	K	\$17.00	11.00	26.00	\$ 187.00	\$ 442.00
16	480302010000	22100010	ACELGA	K	\$11.00	9.00	25.00	\$ 99.00	\$ 275.00
17	480302050000	22100035	BRÓCOLI	K	\$19.00	10.00	25.00	\$ 190.00	\$ 475.00
18	480302060200	22100044	CALABACITA ITALIANA	K	\$17.00	13.00	38.00	\$ 221.00	\$ 646.00
19	480302090100	22100075	CEBOLLA BLANCA	K	\$22.00	13.00	36.00	\$ 286.00	\$ 792.00
20	480302110200	22100317	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	\$24.00	12.00	36.00	\$ 288.00	\$ 864.00
21	480302140700	23100029	CHILE JALAPEÑO	K	\$24.00	7.00	18.00	\$ 168.00	\$ 432.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.
D3M0040
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E630-2022
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR"
EJERCICIO 2023

PARTIDA	Clave		DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO GEN ESP DIF VAR	CLAVE CUCOP							
22	480302140900	23100029	CHILE POBLANO	K	\$26.00	8.00	19.00	\$ 208.00	\$ 494.00
23	480302141000	23100029	CHILE SERRANO	K	\$24.00	10.00	20.00	\$ 240.00	\$ 480.00
24	480302170100	23100032	COL BLANCA	K	\$12.00	8.00	16.00	\$ 96.00	\$ 192.00
25	480302180100	23100033	COLIFLOR FRESCA	K	\$14.00	10.00	21.00	\$ 140.00	\$ 294.00
26	480302190000	23100037	EJOTE	K	\$26.00	13.00	33.00	\$ 338.00	\$ 858.00
27	480302210100	22100120	ESPINACA FRESCA	K	\$23.00	10.00	22.00	\$ 230.00	\$ 506.00
28	480302240200	22100263	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	\$34.00	20.00	78.00	\$ 680.00	\$ 2,652.00
29	480302250200	22100181	LECHUGA ROMANA	K	\$19.00	12.00	29.00	\$ 228.00	\$ 551.00
30	480302280000	22100269	NOPAL	K	\$18.00	10.00	24.00	\$ 180.00	\$ 432.00
31	480302290200	22100217	PAPA BLANCA	K	\$29.00	13.00	47.00	\$ 377.00	\$ 1,363.00
32	480302360000	22100264	TOMATE VERDE LIMPIO	K	\$30.00	12.00	35.00	\$ 360.00	\$ 1,050.00
33	480302390000	22100277	ZANAHORIA	K	\$18.00	12.00	30.00	\$ 216.00	\$ 540.00
34	480802010000	22100291	AJO EN BULBO	K	\$77.00	6.00	11.00	\$ 462.00	\$ 847.00
35	480805010000	22100329	CILANTRO	K	\$17.00	7.00	14.00	\$ 119.00	\$ 238.00
36	480805020000	22100343	EPAZOTE	K	\$14.00	7.00	15.00	\$ 98.00	\$ 210.00
37	480805030000	23100047	HIERBAS DE OLOR	K	\$12.00	7.00	13.00	\$ 84.00	\$ 156.00
38	480806020000	22100164	FLOR DE JAMAICA	K	\$216.00	6.00	8.00	\$ 1,296.00	\$ 1,728.00
39	480405060000	22100267	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$29.00	48.00	148.00	\$ 1,392.00	\$ 4,292.00
40	480302160101	23100029	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA DE 380 GR	\$34.00	8.00	17.00	\$ 272.00	\$ 578.00
41	480302150100	22100087	CHILE SECO ANCHO	K	\$84.00	5.00	9.00	\$ 420.00	\$ 756.00
42	480302150200	22100087	CHILE SECO ÁRBOL	K	\$84.00	6.00	10.00	\$ 504.00	\$ 840.00
43	480302150400	22100087	CHILE SECO CHIPOTLE	K	\$84.00	6.00	10.00	\$ 504.00	\$ 840.00
44	480302150500	22100087	CHILE SECO GUAJILLO	K	\$84.00	6.00	10.00	\$ 504.00	\$ 840.00
45	480302150600	22100087	CHILE SECO MORITA	K	\$84.00	5.00	9.00	\$ 420.00	\$ 756.00
46	480302150800	22100087	CHILE SECO PASILLA	K	\$84.00	5.00	10.00	\$ 420.00	\$ 840.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.
D3M0040
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E630-2022
***ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07**
HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR*
EJERCICIO 2023

PARTIDA	Clave		DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO GEN ESP DIF VAR	CLAVE CUCOP							
47	480302160301	22100088	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA DE 380 GR	\$24.00	11.00	29.00	\$ 264.00	\$ 696.00
			GRUPO IV						
			CEREALES						
48	480402020000	22100023	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$25.00	17.00	46.00	\$ 425.00	\$ 1,150.00
49	480403020000	22100028	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$44.00	11.00	25.00	\$ 484.00	\$ 1,100.00
50	480405010100	22100194	MAÍZ CACAHAUZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$24.00	8.00	24.00	\$ 192.00	\$ 576.00
51	480406260000	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	BOLSA DE 200 GR	\$8.00	25.00	93.00	\$ 200.00	\$ 744.00
52	480406070000	22100128	GALLETA MARIA 850 G	PIEZA	\$67.00	12.00	40.00	\$ 804.00	\$ 2,680.00
			GRUPO V						
			LEGUMINOSAS						
53	480501060000	22100124	FRIJOL NEGRO (900 G)	PIEZA	\$32.00	16.00	56.00	\$ 512.00	\$ 1,792.00
54	480503010001	22100150	HABA SECA (1000 g)	PIEZA	\$30.00	7.00	17.00	\$ 210.00	\$ 510.00
55	480504010001	22100184	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	\$36.00	7.00	18.00	\$ 252.00	\$ 648.00
56	480505040000	22100256	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	\$25.00	8.00	12.00	\$ 200.00	\$ 300.00
			GRUPO VI						
			AZUCARES						
57	480601010001	22100029	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	\$32.00	27.00	74.00	\$ 864.00	\$ 2,368.00
58	480609010001	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (BOLSA 1000 G)	PIEZA	\$216.00	13.00	28.00	\$ 2,808.00	\$ 6,048.00
			GRUPO VII						
			GRASAS						




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.
 D3M0040
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E630-2022**

**ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR**

EJERCICIO 2023

PARTIDA	Clave		DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
	GPO GEN ESP DIF VAR	CLAVE CUCOP								
59	480702010201	22100005	ACEITE DE CÁRTAMO (1000 ML)	PIEZA	\$72.00	17.00	45.00	\$ 1,224.00	\$ 3,240.00	
60	480701010000	22100111	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$90.00	8.00	17.00	\$ 720.00	\$ 1,530.00	
61	480703010004	22100360	MAYONESA 720 G	FRSC 720 GR	\$96.00	6.00	12.00	\$ 576.00	\$ 1,152.00	
			GRUPO VIII							
			CONDIMENTOS							
62	480806010000	22100039	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$114.00	9.00	16.00	\$ 1,026.00	\$ 1,824.00	
63	480809020000	22100104	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	PIEZA	\$155.00	7.00	12.00	\$ 1,085.00	\$ 1,860.00	
64	480808020000	22100250	SAL REFINADA YODATADA 1000 G	PIEZA	\$13.00	13.00	31.00	\$ 169.00	\$ 403.00	
								\$36,611.00	\$88,746.00	
								I.V.A.		
TOTAL								\$36,611.00	\$88,746.00	

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. D3M0040 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E630-2022</p> <p align="center"><i>*ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07</i> <i>HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-</i> <i>BIENESTAR*</i></p> <p align="center">EJERCICIO 2023</p>
---	--	--

COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Albergue Chiautla de Tapia	720301	78200	\$ 5,920.00	\$ 14,796.00
Albergue San Salvador el Seco	720302	78200	\$ 5,989.00	\$ 14,789.00
Albergue Tepexi de Rodríguez	720303	78200	\$ 5,965.00	\$ 14,796.00
Albergue La Ceiba	720305	78200	\$ 6,810.00	\$ 14,788.00
Albergue Chignahuapan	720306	78200	\$ 5,925.00	\$ 14,788.00
Albergue Rural Ixtepec	720307	78200	\$ 6,002.00	\$ 14,789.00
		SUBTOTAL	\$ 36,611.00	\$ 88,746.00
		IVA.	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 36,611.00	\$ 88,746.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.
D3M0040
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E630-2022

"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR"

EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS Delegación Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de diciembre de 2023

C.P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "Viveres para las 06 Albergues del programa IMSS-BIENESTAR" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	L. A. E. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo Del Programa IMSS-BIENESTAR Puebla
Matrícula:	99220712
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Lic. Anaceli Vegas Rojas
Cargo:	Nutricionista Dietista H.R.
Matrícula:	99223079
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural San Salvador el Seco del Programa IMSS-BIENESTAR

Responsables de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Dra. Luz María Cuelo Ocaña
Cargo:	Titular de la Dirección del Hospital de Chiautla de Tapia
Matrícula:	11293764
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Chiautla de Tapia

Nombre Completo:	Dr. Abel Sánchez Maceda
Cargo:	Titular de la Dirección del Hospital de San Salvador el Seco
Matrícula:	11493771
Unidad de Adscripción:	Hospital San Salvador el Seco

Nombre Completo:	Dra. Blanca Nieves Morales Espinosa
Cargo:	Titular de la Dirección del Hospital de Tepexi de Rodríguez
Matrícula:	11224916
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez

Nombre Completo:	Dr. Oscar Calvo López
Cargo:	Encargado de la Dirección del Hospital Rural Villa Ávila Camacho la Ceiba
Matrícula:	311220441
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Villa Ávila Camacho la Ceiba



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.
D3M0040
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E630-2022**

**"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR"**

EJERCICIO 2023



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS Delegación Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO OCHO


Fecha: 28 de diciembre de 2023

Nombre Completo:	Dr. Miguel Angel López Martínez
Cargo:	Titular de la Dirección del Hospital de Chignahuapan
Matrícula:	99325895
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Chignahuapan

Nombre Completo:	Dr. Adolfo Cesar Mendoza Chávez
Cargo:	Titular de la Dirección del Hospital de Istepec
Matrícula:	99070185
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Istepec

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Aaron Pérez Fabra
Titular de la Coordinación Médico
del Programa IMSS-BIENESTAR en Puebla

c.c.p.
 Minutario
 Expediente.